

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**ACTUACIONES URGENTES DE RENOVACIÓN Y
REPARACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO
Y RED DE AGUA REGENERADA DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN SISTEMA TORRELAGUNA**

CONTRATO Nº: 184/2021

Área: Subdirección de Conservación de Infraestructuras Este

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** 963.337,50 € (IVA no incluido).

Los trabajos objeto del contrato se realizan actualmente en virtud del contrato 131/2017/LT02. Para establecer el valor estimado del presente procedimiento se ha tenido en cuenta el precio del Lote 2 del procedimiento 131/2017 para el plazo de duración inicial de 4 años (7.706.700,00 euros, IVA excluido). Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado del procedimiento para los 6 meses de duración de este nuevo contrato será 963.337,50 euros, IVA excluido.

- **Razón de la división en lotes:** Se invita, por las razones indicadas en el apartado “**Causa del procedimiento negociado**” únicamente al actual adjudicatario del contrato 131/2017/LT02. Por lo tanto, no procede la división del objeto del contrato en lotes.
- **Razón del plazo de duración establecido:** 6 meses a contar desde el acta de inicio de los trabajos que se realizará a partir del 5 de octubre de 2021.

El procedimiento de licitación 141/2021 relativo a “EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES URGENTES DE RENOVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”, se encuentra actualmente en fase de redacción y revisión de pliegos. El lote 2 del citado contrato debería sustituir al correspondiente lote 2 del procedimiento 131/2017. El deterioro de las infraestructuras debido al temporal “Filomena” (que tuvo lugar enero de 2021) en el ámbito geográfico del lote 2 del contrato 131/2017, ha supuesto un aumento de las incidencias en la zona, que viene asociado a un importe de facturación por este concepto más elevado de lo esperado. Si a ello se suman algunas actuaciones imprevistas que se han realizado por diversas circunstancias (calidad del agua, faltas de presión, etc.) el resultado es que el importe de contrato 131/2017/LT02 será consumido antes de la finalización del plazo de dicho contrato (noviembre de 2022). De hecho, se estima que el importe se agote el 5 de octubre de 2021. **Por tanto, se pretende cubrir el periodo que transcurra desde que se agote el contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017, hasta que el adjudicatario del contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021 pueda iniciar la ejecución de los trabajos, habiéndose considerado que dicho plazo puede llegar a ser de 6 meses.**

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** El contrato se adjudicará a la oferta presentada por el único licitador invitado al procedimiento, una vez efectuada la negociación que se indicará en el PCAP, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.
- **Causa del procedimiento negociado/Tipo de procedimiento:** negociado por razones técnicas y por urgencia en virtud de lo establecido en los artículos 168 a) 2º y 168 b) 1º de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021, que sustituirá al contrato de lote 2 del procedimiento abierto 131/2017, actualmente en vigor, se encuentra en fase de redacción y revisión de pliegos y no estará formalizado antes del 5 de octubre de 2021. El retraso en la redacción definitiva de los nuevos

pliegos y la publicación de la convocatoria de licitación ha sido debido a que los esfuerzos de las áreas de conservación han estado dedicados durante los meses de enero a marzo a atender a las numerosas incidencias derivadas de la situación excepcional de la borrasca Filomena, que ha causado múltiples roturas en la red, acometidas y contadores gestionadas por Canal de Isabel II.

Por las razones referidas en el apartado sobre el plazo de duración anterior, el importe de contrato 131/2017/LT02 será consumido antes de la finalización del plazo del mismo (noviembre de 2022). Se estima que el importe se agote el 5 de octubre de 2021.

Por los motivos que se referirán a continuación, es necesario cubrir el periodo que transcurra desde que se agote el contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017, hasta que el adjudicatario del contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021 pueda dar inicio a la ejecución de los trabajos. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la contratación de los trabajos para cubrir el periodo desde el 05/10/2021, cuando está previsto que se produzca la finalización del contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017 por agotamiento de su importe, hasta el 04/04/2022 mediante un procedimiento negociado por razones técnicas y por urgencia, invitando exclusivamente al actual adjudicatario del contrato, que es el único que puede garantizar que la prestación se llevará a cabo de forma inmediata, sin necesidad de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente.

Debe tenerse en cuenta que, si el adjudicatario del nuevo contrato es diferente del adjudicatario del contrato vigente, el nuevo contrato debe estar formalizado con anterioridad al vencimiento del contrato vigente a efectos de que se pueda realizar la transición entre los adjudicatarios y los trámites para la subrogación del personal.

Para dar continuidad a las actividades objeto de dicho contrato, de carácter esencial, es necesario realizar un nuevo contrato negociado para el periodo de tiempo imprescindible hasta que se formalice el contrato del lote 2 del procedimiento abierto 141/2021, que se encuentra en tramitación.

La continuidad de la actividad, actualmente cubierta con el contrato 131/2017 es esencial. Si se agota el presupuesto del contrato vigente antes del plazo de duración inicial previsto y no se formaliza un nuevo contrato, se puede producir una pérdida de continuidad y garantía del servicio esencial de gestión del ciclo integral del agua que presta Canal de Isabel II, S.A.

Es urgente e inaplazable disponer de los trabajos objeto del presente contrato ya que incluyen el mantenimiento de la red de abastecimiento, que es una infraestructura crítica para garantizar la continuidad de la actividad de la gestión de un bien esencial. Sin este contrato, no se podría asegurar la capacidad productiva en la Comunidad de Madrid, y tendría graves consecuencias tales como:

- Desabastecimiento de personas, industrias, empresas, instalaciones sanitarias
- Afecciones al tráfico rodado a consecuencia de socavones producidos por averías en la red de distribución.
- Incapacidad de asegurar la calidad del agua suministrada al consumidor final.
- Problemas medioambientales, de higiene y de salud.
- Daños en propiedades privadas o públicas en caso de averías.

Las actuaciones urgentes para resolver problemas graves de calidad del agua en la red de distribución, la prevención y la coordinación de actividades empresariales presentan una especial complejidad toda vez que tanto los trabajos como las instalaciones son muy variados (mantenimiento y reparación de las distintas redes y acometidas, instalaciones complejas como depósitos, grandes conducciones, estaciones de bombeo, reductoras de presión, cámaras que alojan los caudalímetros de los sectores y de la red estratégica...). Por ello, la ejecución de los trabajos requiere de un mínimo conocimiento por parte del personal del contratista de las características técnicas de las instalaciones, su ubicación y procedimientos de trabajo.

Asimismo, se requiere por parte del contratista aprovisionarse de un almacén con un importante activo en tuberías, piezas especiales, válvulas, etc. para hacer frente a las faltas de suministro por roturas en la red de distribución, así como vehículos, implantación de las aplicaciones informáticas y dispositivos móviles necesarios para prestar el servicio. Las experiencias pasadas en transiciones entre contratistas para estos trabajos demuestran que el aprovisionamiento de dichas instalaciones y materiales y la implantación de dichas tecnologías son muy complejas y requieren un periodo de tiempo superior a un mes.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato son las ACTUACIONES URGENTES DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y RED DE AGUA REGENERADA DE CANAL DE ISABEL II EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN SISTEMA TORRELAGUNA que actualmente se prestan en virtud del contrato 131/2017/LT02.

En los documentos referidos en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración será de SEIS (6) MESES a contar desde el acta de inicio de los trabajos que se realizará a partir del 5 de octubre de 2021.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto base de licitación: 1.165.638,38 € (IVA incluido)

Valor estimado del contrato: 963.337,50 € (IVA excluido)

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Canal de Isabel II, S.A.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F124004	607013	G/607013/000001	60004759
F124004	607013	G/607013/000001	60004755
F124004	607013	G/607013/000001	60004756
F124004	607013	G/607013/000001	60004757
F124004	607013	G/607013/000001	60004753
F124004	607013	G/607013/000001	60004758

F124004	607013	G/607013/000001	60004760
F124001	607013	G/607013/000001	60004762
F124001	607013	G/607013/000001	60004763
F124010	607014	G/607014/000001	60004766

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F124004	236214	Y/236214/0413C2	
F124004	236402	Y/236402/00413D	
F124004	236403	Y/236403/00413D	
F124004	236406	Y/236406/00413D	
F124004	236409	Y/236409/00413D	
F124004	236410	Y/236410/00413D	
F124010	236520	Y/236520/000445	

Cuota suplementaria:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F124000	252000	Y/252000/000001	
F124004	252000	Y/252000/000002	

Línea Estratégica:

- LE 1. Asegurar la garantía del suministro
- LE 2. Garantizar la calidad del agua de consumo
- LE 3. Fortalecer la continuidad del servicio
- LE 4. Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética
- LE 5. Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid
- LE 8. Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales
- LE 9. Liderar la innovación y el desarrollo
- LE 10. Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2021	240.834,25 €	240.834,50 €
2022	240.834,25 €	240.834,50 €
TOTAL	481.668,50 €	481.669,00 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	X
NO	

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS: 131/2017/LT02

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 6 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 1.125.000,00 €

IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 6 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 963.337,50 €

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 6 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 85,63 %

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 6 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 100 %

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente contrato tiene como objeto las reparaciones de las averías en la red de distribución, y las obras urgentes para resolver de forma inmediata los problemas de calidad y de roturas que afectan a los habitantes de la Comunidad de Madrid, que tienen contratado el suministro de agua con Canal de Isabel II, S.A. en el Área de Conservación Sistema Torrelaguna objeto del actual contrato 131/2017/LT02.

La finalidad del contrato 184/2021 es optimizar la gestión de la red de distribución de abastecimiento y de reutilización, teniendo como objetivo prioritario la máxima garantía en la resolución rápida y eficaz de las incidencias, así como minimizar los tiempos de respuesta, teniendo la capacidad necesaria para disponer tanto de materiales y maquinaria, como del personal requerido para hacer frente a problemas urgentes e incidencias masivas (heladas, desabastecimientos, problemas de calidad en el suministro, etc.) en el Servicio de Abastecimiento y Reutilización, y en la ejecución de las obras que resulten necesarias.

La zona geográfica donde se desarrollarán los trabajos del presente contrato es la correspondiente al Área de Conservación Sistema Torrelaguna que comprende los municipios de: Ajalvir, Alcalá de Henares, Algete, Camarma de Esteruelas, Cobeneña, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Meco, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Talamanca del Jarama, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Uceda (urbanización Caraquíz), Valdepiélagos y Valdetorres de Jarama y El Vellón (urbanización El Espartal).

A fin de dar continuidad a las prestaciones objeto de los contratos de los lotes del procedimiento 131/2017, Canal de Isabel II, S.A. incoó el procedimiento de licitación para la adjudicación de los lotes del procedimiento n.º 141/2021 para los “Servicios de Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación, Reparación, Mantenimiento, Explotación y mejora en la Red de Abastecimiento y Reutilización del Canal de Isabel II, S.A. para las Áreas de Conservación Sierra Norte, Sistema Torrelaguna y Sistema Santillana” a efectos de sustituir los contratos de los 3 lotes del procedimiento 131/2017 cuando llegaran sus vencimientos.

El contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021, que sustituirá al contrato de lote 2 del procedimiento abierto 131/2017, actualmente en vigor, se encuentra en fase de redacción y revisión de pliegos y no estará formalizado antes del 5 de octubre de 2021. El retraso en la redacción definitiva de los nuevos pliegos y la publicación de la convocatoria de licitación ha sido debido a que los esfuerzos de las áreas de conservación han estado dedicados durante los meses de enero a marzo a atender a las numerosas incidencias derivadas de la situación excepcional de la borrasca Filomena, que ha causado múltiples roturas en la red, acometidas y contadores gestionadas por Canal de Isabel II.

Por otra parte, el deterioro de las infraestructuras debido al temporal “Filomena” en el ámbito geográfico del lote 2 del contrato 131/2017, ha supuesto un aumento de las incidencias en la zona, que viene asociado a un importe de facturación por este concepto más elevado de lo esperado. Si a ello se suman algunas actuaciones imprevistas que se han realizado por diversas circunstancias (calidad del agua, faltas de presión, etc.) el resultado es que el importe de contrato 131/2017/LT02 será consumido antes de la finalización del plazo de este contrato (noviembre de 2022). Se estima que el importe se agote el 5 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, es necesario cubrir el periodo que transcurra desde que se agote el contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017, hasta que el adjudicatario del contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021 pueda dar inicio a la ejecución los trabajos. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la contratación de los trabajos para cubrir el periodo desde el 05/10/2021, cuando está previsto que se produzca la finalización del contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017 por agotar su importe, hasta el 04/04/2022 mediante un procedimiento negociado por razones técnicas y por urgencia, invitando exclusivamente al actual adjudicatario del contrato, que es el único que puede garantizar que la prestación se llevará a cabo de forma inmediata, sin necesidad de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente.

Debe tenerse en cuenta que, si el adjudicatario del nuevo contrato es diferente del adjudicatario del contrato vigente, el nuevo contrato debe estar formalizado con anterioridad al vencimiento del contrato vigente a efectos de que se pueda realizar la transición entre los adjudicatarios y los trámites para la subrogación del personal.

La continuidad de la actividad del contrato 131/2017 es esencial. Si finaliza el contrato vigente y no está formalizado el siguiente, se puede producir una pérdida de continuidad y garantía del servicio esencial de gestión del ciclo integral del agua que presta Canal de Isabel II, S.A.

Es urgente e inaplazable disponer de los trabajos objeto del presente contrato ya que incluyen el mantenimiento de la red de abastecimiento, que es una infraestructura crítica para garantizar la continuidad de la actividad de la gestión de un bien esencial. Sin este contrato, no se podría asegurar la capacidad productiva en la Comunidad de Madrid, y tendría graves consecuencias tales como:

- Desabastecimiento de personas, industrias, empresas, instalaciones sanitarias
- Afecciones al tráfico rodado a consecuencia de socavones producidos por averías en la red de distribución.
- Incapacidad de asegurar la calidad del agua suministrada al consumidor final.

- Problemas medioambientales, de higiene y de salud.
- Daños en propiedades privadas o públicas en caso de averías.

Por otra parte, de este contrato dependen directamente 15 trabajadores con derecho a subrogación en caso de cambio de contratista, según el convenio colectivo laboral vigente aplicable, además de numerosas empresas auxiliares como empresas especializadas en impermeabilizaciones de canales, depósitos de agua potable y regenerada, cámaras y pozos de registros donde tenemos los elementos de maniobra y control de la red de distribución, empresas de detección de fugas, proveedores de tubos, piezas especiales, acometidas domiciliarias, empresas auxiliares de la construcción como fabricantes de hormigón, aglomerado asfáltico, ferrallistas, movimientos de tierras, gestión de residuos, etc.

Toda esta ingente cantidad de medios es la que nos permite mantener la garantía y continuidad de los trabajos, así como haber alcanzado uno de los mejores rendimientos en la red de distribución, aunque no debemos bajar la guardia en la medida que los embalses de la Comunidad de Madrid están destinados al abastecimiento, y la escasez de lluvias durante dos años consecutivos nos llevan a situaciones de estrés hídrico que el Canal de Isabel II ha gestionado con acierto. De estos motivos la importancia del contrato 184/2021 (que daría continuidad al 131/2017/LT02), para preservar y optimizar todas las instalaciones de la red de distribución y sus depósitos en el mejor estado de conservación, así como la resiliencia en el abastecimiento en algunos municipios de la Comunidad de Madrid, mediante pequeñas actuaciones que nos ha permitido disponer de alternativas de suministro en caso de rotura de alguna de las grandes conducciones o arterias que constituyen la red estratégica del abastecimiento de la Comunidad de Madrid.

Para establecer el valor estimado del presente procedimiento se ha tenido en cuenta el precio del contrato del lote 2 del procedimiento de licitación 131/2017 para el plazo de duración inicial de 4 años (7.706.700,00 euros, IVA excluido). Por tanto, el valor estimado del procedimiento para los 6 meses de duración de este nuevo contrato será 963.337,50 euros, IVA excluido.

El licitador ofertará su oferta económica mediante la simple expresión de un porcentaje (%) de baja global aplicable al Cuadro de Precios de Canal de Isabel II S.A. de diciembre de 2016 y a los precios unitarios que para obras de reparación y actuaciones urgentes se detallarán en el Anexo XII al PCAP. Dichos cuadros de precios son los que se están empleando en la actualidad en el contrato 131/2017 y corresponden también con los del contrato inicial, el lote 2 del procedimiento de licitación 131/2017.

El % de baja ofertado por el licitador deberá ser al menos el mismo % de baja que ofertó para el contrato del lote 2 del procedimiento de licitación 131/2017. A efectos de facturación, se incrementarán los precios del Cuadro de Precios de Canal de Isabel II S.A. de diciembre de 2016 y los precios unitarios que para obras de reparación y actuaciones urgentes se detallarán en el Anexo XII al PCAP en un 4,7 % correspondiente al IPC, para actualizarlos a precios de mercado.¹

¹ Se ha calculado el % de actualización en función de la variación del IPC publicada por el INE para la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace: <https://www.ine.es/varipc/>

- La variación del IPC en la Comunidad de Madrid para el periodo comprendido entre el mes de enero de 2018 (fecha de publicación del contrato 131/2017) hasta el mes de junio de 2021: 4,7 %.

7

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Canal de Isabel II S.A. no se obliga a solicitar al adjudicatario un número mínimo de obras determinado. Canal de Isabel II, S.A. únicamente abonará a los adjudicatarios el importe de las Obras realmente ejecutadas.

No obstante lo señalado anteriormente, si transcurridos los 6 meses del plazo de duración del contrato no se hubieran ejecutado las Obras por importe igual o superior a 300.000 € (base imponible), IVA excluido, Canal de Isabel II, S.A. abonará al adjudicatario la diferencia no facturada hasta alcanzar dicho importe, siempre que el adjudicatario haya mantenido los medios requeridos en el apartado de medios a adscribir al contrato y que además haya cumplido sus obligaciones contractuales en los términos y condiciones previstos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento negociado por razones técnicas y por urgencia en virtud de lo establecido en los artículos 168 a) 2º y 168 b) 1º de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021, que sustituirá al contrato de lote 2 del procedimiento abierto 131/2017, actualmente en vigor, se encuentra en fase de redacción y revisión de pliegos y no estará formalizado antes del 5 de octubre de 2021. Por otra parte, el deterioro de las infraestructuras debido al temporal “Filomena” en el ámbito geográfico del lote 2 del contrato 131/2017, ha supuesto un aumento de las incidencias en la zona, que viene asociado a un importe de facturación por este concepto más elevado de lo esperado. Si a ello se suman algunas actuaciones imprevistas que se han realizado por diversas circunstancias (calidad del agua, faltas de presión, etc.) el resultado es que el importe de contrato 131/2017/LT02 será consumido antes de la finalización del plazo de este contrato (noviembre de 2022). Se estima que el importe se agote el 5 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, es necesario cubrir el periodo que transcurra desde que finalice el contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017, hasta que el adjudicatario del contrato del lote 2 del procedimiento 141/2021 pueda ejecutar los trabajos. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la contratación de los trabajos para cubrir el periodo desde el 05/10/2021, cuando está previsto se produzca la finalización del contrato del lote 2 del procedimiento 131/2017 por agotar su importe, hasta el 04/04/2022 mediante un procedimiento negociado por razones técnicas y por urgencia, invitando exclusivamente al actual adjudicatario del contrato, que es el único que puede garantizar que la prestación se llevará a cabo de forma inmediata, sin necesidad de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente.

Debe tenerse en cuenta que, si el adjudicatario del nuevo contrato es diferente del adjudicatario del contrato vigente, el nuevo contrato debe estar formalizado con anterioridad al vencimiento del contrato vigente a efectos de que se pueda realizar la transición entre los adjudicatarios y los trámites para la subrogación del personal.

Por las razones expuestas en el apartado 4 anterior, la continuidad de la actividad, actualmente cubierta con el contrato 131/2017, es esencial e imprescindible para Canal de Isabel II. Si finaliza el contrato vigente

y no está formalizado el siguiente, se puede producir una pérdida de continuidad y garantía del servicio esencial de gestión del ciclo integral del agua que presta Canal de Isabel II, S.A.

La continuidad en la prestación objeto del contrato sólo puede ser garantizada, hasta que se produzca la formalización del contrato tramitado por procedimiento abierto llamado a sustituirle, por la empresa adjudicataria del actual contrato que no precisa de una fase de transición entre el adjudicatario entrante y el saliente.

Es urgente e inaplazable disponer de los trabajos objeto del presente contrato ya que incluyen el mantenimiento de la red de abastecimiento, que es una infraestructura crítica para garantizar la continuidad de la actividad de la gestión de un bien esencial. Sin este contrato, no se podría asegurar la capacidad productiva en la Comunidad de Madrid, y tendría graves consecuencias tales como:

- Desabastecimiento de personas, industrias, empresas, instalaciones sanitarias
- Afecciones al tráfico rodado a consecuencia de socavones producidos por averías en la red de distribución.
- Incapacidad de asegurar la calidad del agua suministrada al consumidor final.
- Problemas medioambientales, de higiene y de salud.
- Daños en propiedades privadas o públicas en caso de averías.

Las actuaciones urgentes para resolver problemas graves de calidad del agua en la red de distribución, la prevención y la coordinación de actividades empresariales presentan una especial complejidad toda vez que tanto los trabajos como las instalaciones son muy variados (mantenimiento y reparación de las distintas redes y acometidas, instalaciones complejas como depósitos, grandes conducciones, estaciones de bombeo, reductoras de presión, cámaras que alojan los caudalímetros de los sectores y de la red estratégica...). Por ello, la ejecución de los trabajos requiere de un mínimo conocimiento por parte del personal del contratista, de las características técnicas de las instalaciones, su ubicación y procedimientos de trabajo.

Asimismo, requiere por parte del contratista aprovisionarse de un almacén con un importante activo en tuberías, piezas especiales, válvulas, etc. para hacer frente a las faltas de suministro por roturas en la red de distribución, así como vehículos, implantación de las aplicaciones informáticas y dispositivos móviles necesarios para prestar el servicio. Las experiencias pasadas en transiciones entre contratistas para estos trabajos demuestran que el aprovisionamiento de dichas instalaciones y materiales y la implantación de dichas tecnologías son muy complejas y requieren un periodo de tiempo superior a un mes.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación que se indicará en el PCAP, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

Firma:

Firma:

Fdo.: Diego V. Limones González
Subdirector de Conservación de
Infraestructuras zona Este

Fdo.: Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones